

## H. Ayuntamiento de Mexicali

## Dirección de Obras Públicas

## Acta de Finiquito del Contrato

# Contrato No. IS-MXL-PRON-014-2022 T-PRON/2022/009

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 12:00 hrs. del día 26 de Septiembre de 2022, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana s/n, Ex-ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

"Mantenimiento 04 de Vialidades con bacheo en diversas vialidades de la Ciudad 2022"

#### I.- Datos del contrato:

1 Contratista	Grupo de Urbanismo y Ordenación del Territorio , S.A. de C.V.
2 Fecha del contrato	28 de Abril de 2022
3 Importe del contrato con I.V.A.	\$3'058,872.65
4 Importe 1ra. Asignación con I.V.A.	\$3'000,000.00
5 Importe convenido con I.V.A.	\$2'999,980.92
6 Plazo de ejecución contractual	120 (ciento veinte) días naturales
7 Fecha de inicio contractual	09 de Mayo de 2022
8 Fecha de terminación contractual	05 de Septiembre de 2022
9 Importe del anticipo con I:V:A:	\$900,000.00
10 Fecha de entrega del anticipo	10 de Mayo de 2022
11 Plazo de ejecución real	120 (ciento veinte) días naturales
12 Fecha de inicio real	09 de Mayo de 2022
13- Fecha de terminación real	05 de Septiembre de 2022

,

Mo

 $\sqrt{\phantom{a}}$ 



#### II.- Modificaciones al Contrato:

### 1.- Primer Convenio Modificatorio

**Objeto del convenio**: Reducir el monto contratado en la cantidad de \$58,891.73 (cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y un pesos 73/100 m.n.) al monto total de los trabajos, asimismo reducir el monto asignado en la cantidad de \$19.08 (diecinueve pesos 08/100 M.N.) para quedar en un monto total contratado y asignado de \$2`999,980.92 (dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta pesos 92/100 m.n,), lo anterior debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra.

Fecha: 30 de Agosto de 2022.

### III.-Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, Fracciones II, III y IV de la ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 Fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Dorama Institución de Garantías**, **S.A.** 

	Importe	Número	Fecha
1 Anticipo	\$900,000.00	22A15793	28 Abril 2022
2 Cumplimiento	\$ 305,887.27	21A15801	28 Abril 2022

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3 Vicios Ocultos	\$ 299,463.86	22A46352	19 de Septiembre de 2022	19 de Septiembre de 2022 al 18 de Septiembre de 2023



M





No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado c/l.V.A.	Amortización Anticipo sin I.V.A.
1	09/May/2022 al 23/May/2022	\$ 325,568.74	\$90,435.76
2	24/May/2022 al 10/Jun/2022	\$ 365,105.78	\$ 101,418.27
3	11/Jun/2022 al 01/Jul/2022	\$ 474,050.07	\$131,680.58
4	02/Jul/2022 al 21/Jul/2022	\$ 575,783.53	\$ 159,939.87
5	22/Jul/2022 al 08/Ago/2022	\$ 478,975.18	\$ 133,048.66
6	09/Ago/2022 al 22/Ago/2022	\$ 269,987.05	\$ 74,996.40
7	23/Ago/2022 al 01/Sept/2022	\$ 499,358.52	\$ 138,710.70
8	02/Sept/2022 al 05/Sept/2022	\$ 5,809.70	\$ 3,103.09

Total

\$ 2'994,638.57









En vista de lo anteriormente consignado en la presente acta de finiquito de los trabajos, el C. Manuel Isbozeth Ochoa Loya, representante legal de la empresa Grupo de Urbanismo y Ordenación del Territorio, S.A. de C.V., manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. Ayuntamiento de Mexicali, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. IS-MXL-PRON-014-2022 T-PRON/2022/009, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del Contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la Fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega y recepción de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.

Grupo de Urbanismo y Ordenación del Territorio, S.A. de C.V.

C. Manuel Isbozeth Ochoa Loya Representante legal

C. Alberto Ibarra Ojeda Director de Obras Públicas C. Sergio Raúl Maciel Saucillo Residente de Supervisión